

CENTENARIO
1917  2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**BANDO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
SUPRIMIENDO LAS CASTAS
Y ABOLIENDO LA ESCLAVITUD.**

El Br. D. José María Morelos, cura y juez eclesiástico de Carácuaro, Teniente del Excmo. Sr. D. Miguel Hidalgo, Capitán General del Ejército de América.

Por el presente y a nombre de S.E., hago público y notorio a todos los moradores de esta América y establecimientos, del nuevo gobierno, por el cual, a excepción de los europeos, todos los demás habitantes no se nombrarán en calidad de indios, mulatos ni otras castas, sino todos generalmente americanos.

Nadie pagará tributo, ni habrá esclavos en lo sucesivo, y todos los que los tengan serán castigados.

No hay Cajas de Comunidad y los indios percibirán los reales de sus tierras como suyas propias.

Todo americano que deba cualesquiera cantidad a los europeos, no está obligado a pagarla; y si fuere lo contrario, el europeo será ejecutado a la paga con el mayor rigor.

Todo reo se pondrá en libertad con apercibimiento, y si incurriese en el mismo delito o en otro cualesquiera que desdiga a la honradez de un hombre, será castigado.

La pólvora no es contrabando y podrá labrarla todo el que quiera.

El Estanco de tabacos y alcabalas seguirá por ahora para sostener la tropa; y otras muchas gracias que concederá S.E. y concede para descanso de los americanos.

Que las plazas y empleos estarán entre nosotros y no los pueden obtener los europeos, aunque estén indultados.

Cuartel General del Aguacatillo, 17 de noviembre de 1810.
José María Morelos, Superior Rey de S.E.